

Premios VIII Edición

InnovaCción 2025

BASES



Promarca, asociación que engloba a la mayor parte de los fabricantes de Marcas líderes de alimentación, bebidas, cuidado personal y droguería de España, promueve los Premios InnovaCción, con el objetivo de fomentar la creación de valor en la industria del Gran Consumo.



OBJETO

El objeto de la convocatoria de esta VIII edición sigue siendo uno de los pilares importantes de Promarca: fomentar la innovación, reconocer y comunicar las mejores prácticas de la industria que más favorecen el crecimiento del mercado, la competitividad, el empleo y la sostenibilidad del país.

Los Premios nacieron, y siguen el mismo camino, con la voluntad de convertirse en referentes del sector, premiando desde diversas ópticas la creación de valor e innovaciones que hayan aportado un mayor valor a la sociedad durante el año que se analiza.

Los proyectos y productos susceptibles de ser premiados son aquellos pertenecientes a la industria del Gran Consumo, en la que se incluyen todas las Marcas de Fabricante de los sectores de la alimentación, bebidas, cuidado personal y droguería.

CATEGORÍAS

Las diferentes categorías van enfocadas a cualquier tipo de producto o proyecto dentro del sector del Gran Consumo, siempre que se cumplan los requisitos fijados en cada una de ellas y que son condición obligatoria para hacer efectiva una candidatura.

Es notable destacar que las categorías se dirigen a premiar productos y proyectos de Marcas de Fabricante por su creación de valor en los diferentes campos, y no a la Marca en sí o a alguna de sus Marcas dentro del grupo del que formen parte.

En cada categoría se define de manera explícita las condiciones necesarias para que la presentación sea tomada en consideración. Es importante tener en cuenta que las candidaturas presentadas en esta VIII edición corresponderán al **año 2024**, salvo en las categorías de Innovación, que se analizarán los proyectos desde **septiembre de 2023 hasta septiembre de 2024** y Mejor práctica de colaboración Fabricante – Sector Primario, pues podrán presentarse proyectos que hayan sido puestos en marcha con anterioridad a 2024, siendo imprescindible que hayan estado **vigentes** en dicho año.

En esta VIII edición, todas las categorías seguirán contando con dos premios diferentes, uno destinado a los productos de Marcas del sector de **Alimentación y Bebidas** y otro a productos del sector de **Cuidado Personal y Droguería**. Este criterio es aplicable a cualquiera de las categorías, a excepción de la de “Mejor pieza periodística”, que por sus características no discierne en el sector en el que se premia, sino que va enfocado a premiar cómo se comunica la innovación en el sector del Gran Consumo en cualquier tipo de producto.

Innovación

Se entiende como innovación aquellos productos o Marcas de Fabricante desarrollados que incorporen en su código EAN un nuevo atributo de producto (excepto Marca y Formato) no comercializado previamente en el mercado español. No tendrán la consideración de innovación tamaños nuevos o promocionales ni copias de productos ya comercializados en el mercado español con anterioridad.

Serán objeto de esta categoría los mejores productos nuevos de Marcas de Fabricante exitosos para los consumidores lanzados desde **septiembre de 2023 hasta septiembre de 2024** que contribuyan a la creación de valor del sector del Gran Consumo. Se trata de reconocer la importancia de la innovación, que es motor de empleo y crecimiento, así como lo que más valor aporta a su categoría.

Se premiarán aquellos productos o Marcas de Fabricante comercializadas que hayan conseguido un nivel de innovación dentro de su categoría o, incluso, que hayan creado una propia. Además, se valorará también a aquellos productos que hayan conseguido un nivel de comercialización y/o de penetración de mercado elevado.

Se evaluarán los mejores productos nuevos de fabricante exitosos para los consumidores que contribuyan a la creación de valor.

Sostenibilidad

Serán aptos para esta categoría los productos innovadores de Marcas de Fabricante con mayor contribución a la sostenibilidad medioambiental. La contribución medioambiental puede venir tanto por la aportación del producto final, como por el proceso de desarrollo de este.

Se valorarán criterios como:

- Ahorro de la huella de carbono por menor emisión de GEI (Gases de Efecto Invernadero) en cualquier etapa del ciclo de vida del producto innovado (elaboración de materias primas, fabricación, transporte, uso del producto, eliminación envases).
- Utilización de materiales más respetuosos con el medioambiente, ya sean en sus ingredientes o en los envases.
- Procedimientos de elaboración y/o envasado con un notable ahorro de materias primas, envases, recursos hídricos o energía y disminución de residuos y/o desperdicios.

Empleo

Serán objeto de esta categoría las mejores iniciativas de la industria de Marcas de Fabricante de Gran Consumo dedicadas a la protección del empleo o el impulso y crecimiento del empleo de calidad.

Podrán presentarse empresas productoras de bienes de Gran Consumo que:

- Hayan puesto en marcha acciones específicas para la protección del empleo.
- Impulsen y promuevan el empleo de calidad gracias a la mejora de las retribuciones, formación, conciliación, beneficios sociales, inclusión y diversidad o cualquier otro aspecto que suponga una mejora de la calidad de vida del empleado/a.

Mejor práctica de colaboración Fabricante – Distribuidor

Serán susceptibles de ser galardonados en esta categoría los mejores ejemplos de colaboración Fabricante-Distribuidor que hayan favorecido la comercialización de las innovaciones, según se describen en la categoría de Innovación (no entrarán las promociones de otros productos en el mercado), generando valor añadido al sector en favor del crecimiento del consumo, innovación y empleo. Podrán presentarse las Marcas de Fabricante y las cadenas de distribución que evidencien ejemplos en este sentido.

Mejor pieza periodística

Serán objeto de esta categoría los trabajos periodísticos que mejor hayan abordado la innovación de productos en la industria de Gran Consumo en cualquier tipo de medio o formato.

Se podrán presentar aquellas piezas periodísticas que hayan contribuido a la difusión sobre la importancia de la innovación de Marcas de Fabricante como creación de valor dentro de la industria de Gran Consumo en España.

Cualquier persona física o jurídica podrá proponer una candidatura de pieza periodística emitida o publicada en 2024. Para que pueda ser considerada por el Jurado, ha de contar con la aprobación del autor/a o medio; así, se puede presentar candidatura con aprobación o, en su defecto, sería la Secretaría Técnica quien valide con el autor/a de la pieza su autorización.

El premio tendrá una dotación económica de 3.000 euros, solo en esta categoría, porque es la única a título personal.

Mejor envase

Serán susceptibles de ser galardonados en esta candidatura los envases más innovadores lanzados al mercado de productos de Marcas de Fabricante.

Se valorarán los envases o embalajes innovadores que hayan supuesto alguna ventaja para los consumidores (como, por ejemplo, mejora de la usabilidad, características que faciliten su consumo, manejo, proceso de compra o almacenaje en el hogar), la sociedad o hayan destacado por su originalidad.

Mejor práctica de colaboración Fabricante – Sector Primario

Serán susceptibles de ser galardonados en esta categoría las mejores prácticas de colaboración Fabricante – Sector Primario que hayan favorecido la innovación, generando valor añadido al sector en favor del crecimiento del consumo, innovación y empleo.

Podrá presentar su candidatura cualquier persona física o jurídica cuyo proyecto haya supuesto una innovación o un beneficio para el desarrollo de la actividad agraria, la sociedad o el entorno. Se podrán tener en cuenta criterios de valoración como:

- Mejora de la eficiencia y/o productividad.
- Prácticas con impacto medioambiental positivo.
- Bienestar animal.
- Optimización de recursos naturales.
- Impacto social positivo en el entorno.

En esta categoría podrán presentarse proyectos que no hayan sido puestos en marcha en 2024, pero sí será imprescindible que haya estado vigentes en dicho año.

Propósito e Innovación Social

Serán susceptibles de ser galardonados en esta candidatura los proyectos más relevantes e innovadores de Marcas de Fabricante que contribuyan al desarrollo económico y/o social o las estrategias corporativas de las mismas que incorporen el compromiso con la mejora de la realidad social a medio o largo plazo como parte de su propósito.

Serán de especial interés los proyectos destinados a apoyar a colectivos en situación de vulnerabilidad social o económica o las estrategias corporativas que impulsen el valor compartido. Además de valorarse el interés general e impacto real en los grupos o ámbitos a los que se dirijan, la iniciativa ha de ser original.

CANDIDATOS

La candidatura a estos premios es abierta a cualquier Marca de Fabricante, cadena de distribución o persona física o jurídica del Sector Primario. Cualquier candidato que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases y desee presentarse podrá hacerlo descargando el formulario que encontrará en la web habilitada a tal efecto, cumplimentándolo y enviándolo al email: comunicacion2@promarca-spain.org.

Las compañías podrán presentar uno o más proyectos en distintas categorías de los premios.

El plazo de recepción de candidaturas **finalizará el 3 de octubre de 2025**.

El nombre de los ganadores de los Premios InnovaCción se conocerá en el marco de un acto público que se celebrará a finales del año 2025 o principios del siguiente.

FALLO

Los Premios InnovaCción serán otorgados por un Jurado independiente formado para este fin.

La decisión del jurado se adoptará por mayoría de votos de sus componentes. Esta decisión será pública e inapelable. El voto de cada miembro del jurado será secreto.

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el premio en cualquiera de sus categorías si estima que ninguno de los candidatos reúne las condiciones necesarias para ser galardonado.

El fallo para cada categoría consistirá en la selección de dos finalistas, basándose en los votos recibidos por parte del jurado. De estas dos seleccionadas, una de las candidaturas será galardonada como la ganadora, mientras que la otra recibirá un reconocimiento público en calidad de finalista, salvo en la categoría de Pieza Periodística, donde solo se reconocerá ganadora.

El acta de los premiados será suscrita por todos los miembros del Jurado asistentes a la sesión plenaria (deliberativa). Dicho fallo tendrá lugar tras el cierre del plazo de recepción de candidaturas.

JURADO

El jurado está formado por personalidades de reconocido prestigio, representantes de entidades públicas que favorecen el desarrollo de la

industria de productos de Gran Consumo de Alimentación y Bebidas y de Cuidado Personal y Droguería, y el crecimiento y competitividad de la economía española. De igual forma, contará con la participación de miembros de entidades del sector del Gran Consumo, industria FMCG de Alimentación y Bebidas y Cuidado Personal y Droguería, y distribución comercial, del mundo académico y expertos en inteligencia sectorial, así como entidades defensoras de las Marcas.

Los nombres de los miembros del jurado se darán a conocer con el fallo de los premios.

ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las bases y de la decisión del jurado. Mediante la aceptación de estas, los candidatos se comprometen a ceder sus datos e imágenes para ser utilizados exclusivamente en la promoción y divulgación de los Premios.

Promarca podrá mencionar y hacer uso de los proyectos ganadores en sus comunicaciones públicas, pudiendo señalar expresamente los proyectos ganadores, así como el nombre del autor en la categoría de pieza periodística y el de las Marcas o empresas en las demás categorías.

Para consultas sobre las bases de los Premios InnovaCción pueden dirigirse a la Secretaría Técnica de los premios al email comunicacion2@promarca-spain.org o por teléfono al +34 913 84 67 00.